



DECRETO N° 312

CHIGUAYANTE 17 FEB 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CRISTIAN ANDRÉS JOFRÉ SOTO, RUT. N° , en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de: SERVICIOS INFORMATICOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/REC//vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

